**Estructura del informe de aplicación**

El formato que se presenta a continuación sigue la estructura de la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020[[1]](#footnote-1) y su objetivo es compilar información para permitir que se apliquen los Indicadores de la Visión Estratégica.

|  |
| --- |
| **Declaración de misión de la CITES**Conservar la biodiversidad y contribuir a su utilización sostenible asegurando que ninguna especie de la fauna o la flora silvestres sea actualmente o pueda ser en el futuro objeto de explotación no sostenible a través del comercio internacional**,** contribuyendo así a una reducción significativa de la tasa de pérdida de biodiversidad y realizando una contribución significativa hacia el logro de las Metas de Aichi sobre diversidad biológica pertinentes |

El párrafo 7 (b) del Artículo VIII de la Convención establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma.

El formato de informe permite a las Partes presentar la información de una manera normalizada, de forma que pueda ser fácilmente recopilada para cumplir con tres objetivos principales:

i) Permitir el seguimiento de la implementación y la eficacia de la Convención;

ii) Facilitar la identificación de los logros principales, los desarrollos más significativos, o tendencias o problemas y posibles soluciones; y

iii) Proporcionar una base para la toma de Decisiones de la Conferencia de las Partes y los diferentes órganos subsidiarios sobre temas sustantivos y de procedimiento.

Debería incorporarse al informe anual (párrafo 7 (a) del Artículo VIII) información sobre la naturaleza y el alcance del comercio, mientras que el informe previsto en el párrafo 7 (b) del Artículo VIII debería centrarse en las medidas tomadas para aplicar la Convención.

El informe debería abarcar el periodo indicado en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16), en la que se insta que el informe debería someterse a la Secretaría un año antes de cada reunión de la Conferencia de las Partes. La razón por la que se solicita que el informe se someta un año antes de la siguiente CoP es para poder compilar la información de modo que puede someterse a la consideración del Comité Permanente antes de la CoP, y permitir la publicación de los indicadores de la Visión Estratégica antes de la CoP.

Los informes deberían ser preparados en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención (inglés, español o francés).

Se alienta *enérgicamente* a las Partes a que preparen y presenten sus informes en formato electrónico. Esto facilitará la integración oportuna de la información de las Partes en publicaciones sobre los Indicadores de la Visión Estratégica. Si los informes solo se proporcionan en copias duras la Secretaría precisará recursos para elaborar copias electrónicas, lo cual no constituye un buen uso de los recursos de la Secretaría.

El informe, una vez completado, debe enviarse a:

 Secretaría CITES

 International Environment House

 Chemin des Anémones 11-13

 CH-1219 Châtelaine, Ginebra

 Suiza

 Correo electrónico: info@cites.org

 Tel: +41 (0) 22-917-81-39/40

 Fax: +41 (0) 22-797-34-17

Si una Parte requiere mayor orientación para completar su informe por favor contacte a la Secretaría CITES en la dirección que se señala más arriba.

|  |  |
| --- | --- |
| Parte: |       |
| Periodo abarcado en este informe |       |
| Organismo encargado de preparar este informe |       |
| Departamentos, organismos u organizaciones que aportan contribuciones |       |

**META 1: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCIÓN**

**Objetivo 1.1** Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.

 Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta 2, Meta 6, Meta 9, Meta 12, Meta 17 y Meta 18.

Indicador 1.1.1 El número de Partes que figuran en la categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.1.1a | ¿Ha promulgado alguna política o legislación relevante CITES durante el periodo abarcado en este informe? Sí [ ]  No [ ] En caso afirmativo, ¿ha compartido información con la Secretaría? Sí [ ]  No [ ]  No se aplica [ ] En caso negativo, proporcione detalles a la Secretaría en este informe.  |
| 1.1.1b | ¿Permite su legislación o proceso legislativo una fácil enmienda de sus leyes nacionales para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES (por ejemplo, cumplir las directrices de aplicación de 90 días? Sí [ ]  No [ ] En caso negativo, proporcione detalles de las limitaciones encontradas       |

**Objetivo 1.2** Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.

 Meta de Aichi 3.

Indicador 1.2.1 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados transparentes para la expedición oportuna de permisos, de conformidad con el Artículo VI de la Convención.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Sí  | No | Sin información |
| 1.2.1a | ¿Dispone de procedimientos operativos normalizados para solicitar y expedir permisos? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Están los procedimientos a disposición del público? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 1.2.1b | Tiene: |  |  |  |
|  | ¿Un sistema de gestión electrónica de datos y de expedición de permisos en papel? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de algunos países?En caso afirmativo, enumere los países | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Intercambio de información sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas de todos los países? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Intercambio de datos sobre permisos electrónicos entre las Autoridades Administrativas y las Aduanas? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Utiliza permisos electrónicos para cruzar fronteras con la validación electrónica por las Aduanas? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo a alguna de las preguntas, proporcione información sobre los retos planteados o las cuestiones resueltas:        |
|  | En caso negativo, ¿tiene su país planes para avanzar hacia la emisión electrónica de permisos?[[2]](#footnote-2)  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Si prevé pasarse a la emisión electrónica de permisos, explique que podría ayudarle a lograrlo       |

Indicador 1.2.2: El número de Partes que utilizan los procedimientos simplificados previstos en la Resolución [Conf. 12.3 (Rev. CoP16).](http://www.cites.org/esp/res/12/12-03R16.php)

|  |  |
| --- | --- |
| 1.2.2a | ¿Ha desarrollado su país procedimientos simplificados para alguno de los casos siguientes? |
|  |  | Marque todas las que correspondan |
|  |  | Sí  | No | Sin información |
|  | Cuando se requieren urgentemente muestras biológicas del tipo y tamaño especificado en el Anexo 4 de la [Resolución Conf. 12.3.](https://www.cites.org/esp/res/12/12-03R16.php) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Para expedir certificados preconvención con arreglo al párrafo 2 del Artículo VII. | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Para expedir certificados de cría en cautividad o reproducción artificial con arreglo al párrafo 5 del Artículo VII. | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Para expedir permisos de exportación o certificados de reexportación de conformidad con el Artículo IV para los especímenes a que se hace referencia en el párrafo 4 del Artículo VII. | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Hay otros casos en que las Autoridades Administrativas estimen que se justifica la utilización de procedimientos simplificados?En caso afirmativo, suministre detalles       | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

**Objetivo 1.3** La aplicación de la Convención a escala nacional es coherente con las Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

 Todas las Metas de Aichi relevantes para la CITES, en particular la Meta 9, Meta 14 y Meta 18.

Indicador 1.3.1 El número de Partes que han presentado informes pertinentes con arreglo a resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes y/o recomendaciones del Comité Permanente.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.3.1a | ¿Ha respondido su país a todos los requisitos especiales de presentación de informes relevantes en vigor durante el periodo abarcado en este informe, inclusive en las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, las recomendaciones del Comité y las Notificación a las Partes publicadas por la Secretaría (véase [enlace con el sitio web de la CITES donde se enumeran los requisitos de presentación de informes])? Respuestas recibidas a TODOS los requisitos de presentación de informes relevantes [ ]  Respuestas recibidas a ALGUNOS de los requisitos de presentación de informes relevantes [ ]  Respuestas recibidas a NINGUNO de los requisitos de presentación de informes relevantes [ ]  Ningún requisito especial de presentación de informes aplicable [ ]  |
| 1.3.1b | ¿Ha encontrado dificultades durante el periodo abarcado en este informe al aplicar resoluciones y decisiones específicas adoptadas por la Conferencia de las Partes? Sí [ ]  No [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿qué resoluciones o decisiones? y, para cada una de ellas, ¿qué dificultades encontró o está encontrando?      |

**Objetivo 1.4** Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.

 Meta de Aichi 1, Meta 12, Meta 14 y Meta 19.

1.4.1 El número y la proporción de las especies de las que se ha encontrado que cumplen los criterios enunciados en la Resolución Conf. 9.24 o las resoluciones subsiguientes. Esto incluye tanto el examen periódico como las propuestas de enmienda.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.4.1a | ¿Ha realizado algún examen sobre si las especies se beneficiarían de la inclusión en los Apéndices de la CITES? Sí [ ]  No [ ] En caso afirmativo, suministre un resumen, o un enlace con el informe del trabajo (o una copia del informe a la Secretaría, si el trabajo no está disponible en línea)       |

**Objetivo 1.5** La información científica más adecuada disponible es la base de los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.

 Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 9, Meta 12 y Meta 14.

Indicador 1.5.1: El número de reconocimientos, estudios u otros análisis realizados por los países de exportación basándose en las fuentes de información enumeradas en la Resolución Conf. 16.7 sobre Dictámenes de extracción no prejudicial relacionados con:

 a) el estado de la población de especies del Apéndice II;

 b) las tendencias e impacto sobre el comercio de especies del Apéndice II; y

 c) el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente y el impacto de cualquier plan de recuperación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.5.1a | Se han realizado en su país reconocimientos, estudios u otros análisis en relación con:  | Sí  | No | No se aplica | En caso afirmativo, ¿Cuán-tos? |
| - el estado poblacional de especies del Apéndice II  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| - las tendencias y el impacto del comercio de especies del Apéndice II  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| - el estado y las tendencias de especies del Apéndice I que ocurren naturalmente  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| - el impacto de cualquier plan de recuperación sobre las especies del Apéndice I  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| ¿Ha integrado en sus reconocimientos, estudios o análisis los conocimientos y la experiencia de las comunidades locales o indígenas? | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcione:  |
| Nombre de la especie (científico) | Un breve resumen de los resultados del reconocimiento, estudio u otro análisis (por ejemplo, el estado de la población, en disminución / estable / en aumento, niveles de extracción, etc.), o proporcione enlaces a material de referencia publicado. |
|       |       |
|       |       |
|       |       |
|       |       |
|       |       |
| 1.5.1b | ¿Cómo se utilizan los resultados de los reconocimientos, estudios u otros análisis para formular dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)?  Marque todas las que se apliquen Cupos de explotación o exportación revisados? [ ]  Prohibición de la exportación? [ ]  Medidas internas más estrictas [ ]  Cambios en la gestión de la especie? [ ]  ¿Discusión con las Autoridades Administrativas? [ ]  Discusión con otros interesados? [ ]  Otros (sírvase presentar un breve resumen):       |
| 1.5.1c | ¿Ha adoptado medidas específicas de conservación o planes de recuperación para especies que ocurren naturalmente incluidas en el Apéndice I? | Sí No No se aplicaSin información. | [ ] [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, provea un breve resumen, incluyendo, si fuera posible, una evaluación de su impacto       |
| 1.5.1d | ¿Ha publicado algún dictamen de extracción no perjudicial que pueda compartirse? Sí [ ]  No [ ] En caso afirmativo, proporcione enlaces o ejemplos a la Secretaría en este informe.       |
| 1.5.1e | ¿Cuáles de las siguientes (A a F del párrafo a) x) de la [Resolución Conf. 16.7](http://www.cites.org/eng/res/16/16-07.php)) utiliza usted al formular dictámenes de extracción no perjudicial? | Sí  | No |
| A. publicaciones científicas relevantes sobre biología, ciclo vital, distribución y tendencias de la población de la especie; | [ ]  | [ ]  |
| B. pormenores de cualquier evaluación de riesgo ecológico realizada; | [ ]  | [ ]  |
| C. estudios científicos realizados en los lugares de recolección y en los sitios protegidos de la recolección u otros impactos; | [ ]  | [ ]  |
| D. los conocimientos y la experiencia práctica pertinentes de las comunidades locales e indígenas;  | [ ]  | [ ]  |
| E. las consultas realizadas a expertos pertinentes a escala local, regional e internacional. | [ ]  | [ ]  |
| F. la información sobre el comercio nacional e internacional como la que existe, por ejemplo, en la base de datos sobre el comercio de la CITES mantenida por el (PNUMA-CMCM), las publicaciones sobre el comercio, los conocimientos locales sobre el comercio y las investigaciones sobre las ventas en los mercados o a través de Internet. | [ ]  | [ ]  |

Indicador 1.5.2 El número de Partes que han adoptado procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.5.2a |  | Sí  | No | Sin información |
|  | ¿Tiene procedimientos normalizados para formular dictámenes de extracción no perjudicial en consonancia con la [Resolución Conf. 16.7](http://www.cites.org/eng/res/16/16-07.php)? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo, describa brevemente sus procedimientos para formular dictámenes de extracción no perjudicial, o adjunte esa información como anexo a este informe, o proporcione un enlace al sitio en que puede encontrarse la información en Internet:       |
| 1.5.2b | Al formular dictámenes de extracción no perjudicial ¿ha utilizado alguna de las orientaciones siguientes? | Marque todas las que se apliquen |
|  | Colegio virtual | [ ]  |
|  | Lista de la UICN | [ ]  |
|  | Resolución Conf. 16.7 | [ ]  |
|  | Taller sobre DENP de 2008 | [ ]  |
|  | Orientaciones específicas sobre especies | [ ]  |
|  | Otra | [ ]  |
|  | Si ha utilizado ‘Otra’ o ‘Orientaciones específicas sobre especies’, especifique:       |
| 1.5.2c | ¿Con cuánta frecuencia revisa y/o cambia sus dictámenes de extracción no perjudicial? |  | Caso por casoAnualmenteCada dos añosMenos frecuentementeCombinación de los anteriores |  | [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  |
|  | Describa las circunstancias en las que cambiaría los dictámenes de extracción no perjudicial      |

Indicador 1.5.3 El número y la proporción de cupos anuales de exportación basados en reconocimientos de población.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.5.3a | ¿Establece usted cupos anuales de exportación? |  | Sí No |  | [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿establece los cupos basándose en reconocimientos de población, o mediante otros medios? Especifique, para cada especie, como establece los cupos:Nombre de la especie (científico)                |  | Reconocimientos de población?[ ] [ ] [ ]  |  | Otras: sírvase especificar                |
| 1.5.3b | ¿Ha establecido cupos de exportación anual a niveles que garantizarán la producción y el consumo sostenibles? |  | Sí No |  | [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, describa como encaja en su proceso de formulación de dictámenes de extracción no perjudicial.       |

**Objetivo 1.6** Las Partes cooperan en la ordenación de los recursos de vida silvestre compartidos.

 Meta de Aichi 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta 12 y Meta 19.

Indicador 1.6.1 El número de acuerdos bilaterales y multilaterales que específicamente contemplan la cogestión de especies incluidas en la CITES compartidas por los Estados del área de distribución.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.6.1a | ¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilateral para la cogestión de especies compartidas? Sí [ ]  No [ ] En caso afirmativo, describa brevemente los nombres de los acuerdos y los países que participan:       |

Indicador 1.6.2 El número de planes de gestión basados en la cooperación, incluyendo los planes de recuperación establecidos para las poblaciones compartidas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES

|  |  |
| --- | --- |
| 1.6.2a | Cuenta su país con planes de gestión basados en la cooperación, incluyendo planes de recuperación, para poblaciones compartidas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES? Sí [ ]  No [ ]  |
|  | En caso afirmativo, enumere las especies para las que se aplican esos planes y proporcione un enlace o referencia a un plan publicado para cada especie. |
|  | Nombre de la especie (científico) | Enlace o referencia a un plan publicado |
|  |       |       |
|  |       |       |
|  |       |       |

Indicador 1.6.3 El número de talleres y otras actividades de fomento de la capacidad que reúnen a los Estados del área de distribución para abordar las necesidades de conservación y gestión de las especies compartidas incluidas en los Apéndices de la CITES.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.6.3a  | ¿Han *recibido o se han beneficiado* las Autoridades CITESde alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad desarrollada con fondos externos?  |
|  | Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.Grupo objetivo | Asesoramiento / orientación oral o escrita | Asistencia técnica | Asistencia financiera | Capacitación | Otra (especifique) | Cuáles fueron los fondos externos?[[3]](#footnote-3) |
|  | Personal de la Autoridad Administrativa | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Personal de la Autoridad Científica | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Comerciantes | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | ONGs | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Público | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Otras: especifique       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
| 1.6.3b  | ¿Han sido las autoridades CITES *proveedoras* de alguna de las siguientes actividades de fomento de la capacidad a otros Estados del área de distribución? |
|  | Marque los casilleros para indicar qué grupo objetivo y qué actividad.Grupo objetivo | Asesoramiento / orientación oral o escrita | Asistencia técnica | Asistencia financiera | Capacitación | Otra (especifique) | Detalles |
|  | Personal de la Autoridad Administrativa | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Personal de la Autoridad Científica | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Comerciantes | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | ONGs | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Público | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Otras Partes/Reuniones internacionales | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Otras: especifique       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
| 1.6.3c | ¿De qué manera colabora con otras Partes CITES? |
|  |  | Nunca | Raramente | A veces | Con mucha frecuencia | **Siempre** | Más detalles / ejemplos |
|  | Intercambio de información | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Supervisión / reconocimiento | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Gestión del hábitat | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Ordenación de la especie | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Aplicación de la ley | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Fomento de capacidad | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Otros (proporcione detalles)       |

**Objetivo 1.7** Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.

 Meta de Aichi 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 9, Meta 10, Meta 12 y Meta 19.

Indicador 1.7.1 El número de Partes que disponen de, o que están amparadas por, o comprometidas con:

 – un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley;

 – cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley;

 – un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley; y

 – cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.7.1a | ¿Dispone de, participa en, o está amparado por:  | Sí  | No | sin información |
|  | – un plan de acción y/o una estrategia internacional de aplicación de la ley? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | – cooperación internacional oficial, como una red internacional de aplicación de la ley? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | – un plan de acción y/o una estrategia nacional de aplicación de la ley? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | – cooperación interinstitucional nacional oficial, como un comité interinstitucional nacional de aplicación de la ley? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo de alguno de los anteriores, especifique el nivel de participación y proporcione información adicional:        |

Indicador 1.7.2: El número de Partes que cuentan con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley, y las actividades realizadas para aplicar sus estrategias.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1.7.2a | ¿Cuenta con un proceso o mecanismo para examinar sus estrategias de aplicación de la ley o las actividades para aplicar sus estrategias? | Sí No, pero se está considerandoNoSin información. | [ ] [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿qué hace?       |
|  | En caso de ‘Sí’ o ‘No, pero está siendo considerado’, ¿qué herramientas considera útiles?       |
| 1.7.2b | ¿Ha utilizado el juego de herramientas para analizar los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) o alguna herramienta equivalente? | Sí [ ] No, pero el juego de herramientas se está considerando [ ] No [ ] Sin información. [ ]  |
|  | En caso afirmativo, provea comentarios sobre las partes del juego de herramientas que ha utilizado y cuán útil resultó el juego o las herramientas equivalentes. Especifique las mejoras que se podrían introducir.      |
|  | En caso negativo, provea comentarios sobre por qué no o qué se necesita para que el juego de herramientas o herramientas equivalentes le resulten de utilidad.      |

Indicador 1.7.3 El número de las Partes que cuentan con legislación y procedimientos penales y capacidad forense relacionada con la vida silvestre, y que utilizan técnicas de investigación especializadas para investigar y sancionar delitos contra la CITES.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1.7.3a | ¿Dispone de leyes y procedimientos para investigar, enjuiciar y sancionar los delitos contra la CITES como un crimen? En caso afirmativo, proporcione el título de la legislación y un resumen de las penas previstas       | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| 1.7.3b | ¿Son los delitos penales como la caza furtiva y el tráfico de especies silvestres reconocidos como delitos graves[[4]](#footnote-4) en su país? | Sí NoSin información.  | [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, explique qué criterios deben cumplirse para que la caza furtiva o el tráfico de especies silvestres se consideren como delitos graves:       |
| 1.7.3c | ¿Dispone de capacidad para utilizar tecnología forense[[5]](#footnote-5) para apoyar la investigación de delitos contra la CITES? | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, proporcione un breve resumen de cualquier muestra de especies incluidas en los Apéndices de la CITES recogida y sometida a una instalación apropiada de análisis (ubicada en su país y/o en otro país) durante el periodo abarcado en este informe:      En caso afirmativo, y si su país tiene una instalación apropiada de análisis forense para especies incluidas en los Apéndices de la CITES, indique para que especies se aplica:       |
| 1.7.3d | ¿Han participado en, o iniciado sus autoridades operaciones multidisciplinarias[[6]](#footnote-6) de aplicación de la ley dirigidas a especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en este informe?  | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones aprendidas que pudieran resultar de ayuda a otras Partes.       |
| 1.7.3e | ¿Tiene un procedimiento operativo normalizado entre las agencias relevantes para someter información relacionada con delitos contra la CITES a INTERPOL y/o a la Organización Mundial de Aduanas?  | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| 1.7.3f | ¿Dispone de disposiciones legislativas para cualquiera de lo siguiente que puedan aplicarse a la investigación, enjuiciamiento y/o sanción de delitos contra la CITES según proceda?  | Sí  | No | Sin información. | En caso afirmativo, cuántas veces se han utilizado durante el periodo abarcado por este informe? |
|  | Delincuencia general[[7]](#footnote-7)  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Delitos determinantes[[8]](#footnote-8)  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Decomiso de bienes[[9]](#footnote-9)  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Corrupción[[10]](#footnote-10) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Cooperación internacional en asuntos penales[[11]](#footnote-11) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Delincuencia organizada[[12]](#footnote-12)  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Técnicas especializadas de investigación[[13]](#footnote-13)  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | En caso afirmativo de cualquiera de las anteriores, explique cómo se utiliza cada una para los delitos contra la CITES. Proporcione un breve resumen, incluyendo las lecciones aprendidas que pudieran resultar de ayuda a otras Partes:       |
| 1.7.3g | ¿Dispone de capacidad institucional para aplicar las disposiciones legislativas enumeras en la pregunta 1.7.3f a los delitos contra la CITES?  | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso negativo, proporcione un breve resumen de sus principales necesidades en fomento de capacidad:        |

Indicador 1.7.4: El número de Partes que utilizan la evaluación de riesgo y la inteligencia para luchar contra el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1.7.4a | ¿Utiliza su país la evaluación de riesgo para canalizar los esfuerzos de aplicación efectiva de la CITES?  | SiempreMuy a menudoA vecesRaramenteEn absolutoSin información. | [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  |
| 1.7.4b | ¿Dispone de capacidad para analizar la información compilada sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES? | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| 1.7.4c | ¿Utiliza inteligencia criminal[[14]](#footnote-14) en las investigaciones sobre el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES?) | SiempreMuy a menudoA vecesRaramenteEn absolutoSin información. | [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  |
| 1.74d | ¿Ha realizado actividades de suministro para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe? | Sí No, pero se están desarrollando actividadesNoSin información. | [ ] [ ] [ ] [ ]  |
| 1.7.4e | ¿Ha realizado actividades de demanda para abordar el comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES durante el periodo abarcado en el informe? | Sí No, pero se están desarrollando actividadesNoSin información. | [ ] [ ] [ ] [ ]  |

Indicador 1.7.5: El número de medidas administrativas, procesos penales y otras acciones judiciales por delitos relacionados con la CITES.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Durante el periodo abarcado en este informe: | Sí  | No | sin información. |
| 1.7.5a | ¿Se han impuesto medidas administrativas (por ejemplo, multas, prohibiciones, suspensiones) por delitos relacionados con la CITES? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo, indique cuántos y por qué tipo de delitos. Si están disponibles, adjunte detalles.       |
| 1.7.5b | ¿Ha habido procesos judiciales por delitos relacionados con la CITES? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué tipos de violaciones?. Si están disponibles, adjunte detalles.       |
| 1.7.5c | ¿Ha habido otras acciones judiciales contra delitos relacionados con la CITES? | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿de qué delitos se trata y cuáles fueron los resultados?. Adjunte detalles.       |
| 1.7.5d | ¿Cómo se dispuso de los especímenes confiscados? | Marque todas las que se apliquen |
|  | – Devolución al país de exportación | [ ]  |
|  | – Zoológicos o jardines botánicos públicos | [ ]  |
|  | – Centros de rescate designados | [ ]  |
|  | – Instalaciones privadas aprobadas | [ ]  |
|  | – Eutanasia | [ ]  |
|  | Otras: especifique       | [ ]  |
|  | ¿Ha encontrado dificultades para disponer de los especímenes confiscados?      ¿Tiene buenas prácticas que desearía compartir con otras Partes?       |  |

**Objetivo 1.8** Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

 Meta de Aichi 1, Meta 12 y Meta 19.

Indicador 1.8.1 El número de Partes con programas de capacitación y recursos de información nacionales y regionales para aplicar la CITES, incluyendo la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, la expedición de permisos y la aplicación efectiva de la ley.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.8.1a | Cuenta con recursos de información o capacitación para apoyar: Si No La realización de dictámenes de extracción no perjudicial [ ]  [ ] Funcionarios encargados de emitir permisos [ ]  [ ] Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley [ ]  [ ]  |
| 1.8.1b | ¿Utiliza el Colegio Virtual de la CITES como parte de su trabajo de fomento de la capacidad? ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el Colegio Virtual para el fomento de capacidad?       | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| 1.8.1c | ¿Se utiliza el juego de herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC en el desarrollo de programas de fomento de la capacidad, o forma parte del currículo de esos programas? ¿Qué mejoras pueden hacerse utilizando el juego de herramientas del ICCWC para el fomento de capacidad?       | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |

***META 2: DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.***

**Objetivo 2.1** Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.

La información puede obtenerse a través de los registros mantenidos por la Secretaría sobre la gestión financiera de la Convención.

**Objetivo 2.2** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.

 Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 12, Meta 19 y Meta 20.

Indicador 2.2.1 El número de Partes que dispone de personal comprometido y financiamiento para las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 2.2.1a | ¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s)[[15]](#footnote-15) Autoridad(es) Administrativa(s)?)En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? | Sí No      | [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas[[16]](#footnote-16)?En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño? | Sí No      | [ ] [ ]  |
|  | ¿Publica su desempeño en función de las metas de las normas de servicio? | Sí No | [ ] [ ]  |
|  | En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe: |       |  |
|  | Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: | Sí  | No |
|  | – ¿La disponibilidad de fondos? | [ ]  | [ ]  |
|  | – ¿La cantidad de personal? | [ ]  | [ ]  |
|  | – ¿La escasez de personal cualificado? | [ ]  | [ ]  |
|  | Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más?       |  |
| 2.2.1b | ¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) Científicas(s)?En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? | Sí No      | [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas48? En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño? | Sí No      | [ ] [ ]  |
|  | En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe: |       |  |
|  | Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: | Sí  | No |
|  | – ¿La disponibilidad de fondos? | [ ]  | [ ]  |
|  | – ¿La cantidad de personal? | [ ]  | [ ]  |
|  | – ¿La escasez de personal cualificado? | [ ]  | [ ]  |
|  | Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más?       |  |
| 2.2.1c | ¿Dispone de normas de servicio aprobadas para su(s) Autoridad(es) de observancia?)En caso negativo, pase a la pregunta 2.2.1d.En caso afirmativo, ¿para qué servicios hay esas normas? y ¿cuáles son esas normas? | Sí No      | [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, ¿Tiene metas de desempeño para esas normas48? En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus metas de desempeño? | Sí No      | [ ] [ ]  |
|  | En la medida de lo posible, indique su desempeño en función de las normas de servicio durante el periodo abarcado en este informe: |       |  |
|  | Si no ha cumplido sus metas de desempeño, esta deficiencia se debe a: | Sí  | No |
|  | – ¿La disponibilidad de fondos? | [ ]  | [ ]  |
|  | – ¿La cantidad de personal? | [ ]  | [ ]  |
|  | – ¿La escasez de personal cualificado? | [ ]  | [ ]  |
|  | Si se debe a la escasez de personal cualificado, ¿qué calificaciones necesita más?       |  |
| 2.2.1d | Complete esta pregunta solo si ha respondido ‘No’ a la primera parte de las preguntas 2.2.1a, 2.2.1b o 2.2.1c, en relación con la existencia de normas de servicio aprobadas para sus autoridades:  |
|  | ¿Tiene suficiente de lo siguiente para que sus autoridades funcionen eficazmente? |  |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Autoridad(es) Administrativa(s) | Autoridad(es) Científicas(s) | Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley |
| Financiación | Sí [ ]  No [ ]   | Sí [ ]  No [ ]  | Sí [ ]  No [ ]  |
| Personal | Sí [ ]  No [ ]  | Sí [ ]  No [ ]  | Sí [ ]  No [ ]  |
| Competencias | Sí [ ]  No [ ]  | Sí [ ]  No [ ]  | Sí [ ]  No [ ]  |

 |  |
|  |  |  |

Indicador 2.2.2 El número de Partes que han iniciado uno o más de las siguientes actividades desde el último informe de aplicación:

 – cambio de presupuesto para actividades;

– contratación de más personal:

 – desarrollo de herramientas de aplicación;

 – adquisición de equipo técnico para el cumplimiento, el seguimiento o la aplicación de la ley.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2.2.2a | ¿Ha iniciado alguna de las siguientes actividades durante el periodo abarcado en este informe para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?) | Marque si se aplica |
|  | Contratar más personal | [ ]  |
|  |  desarrollo de herramientas de aplicación; | [ ]  |
|  | Adquisición de equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva de la ley | [ ]  |
|  | Otras: especifique       |
| 2.2.2b | Durante el periodo abarcado en este informe, el presupuesto para sus: | Aumentó | Se mantuvo estable | Disminuyó |
|  | Autoridad(es) Administrativa(s) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Autoridad(es) Científicas(s) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Autoridad(es) de observancia | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 2.2.2c | Ha sido capaz de utilizar asistencia financiera internacional al desarrollo para aumentar el nivel de aplicación de su(s):  | Sí  | No | No se aplica |
|  | Autoridad(es) Administrativa(s) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Autoridad(es) Científica(s) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Autoridades de observancia | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 2.2.2d  | ¿Cuál es el nivel de prioridad respectivo para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional mediante las siguientes actividades? |
|  | Actividad | Alta | Media | Baja | No es prioridad |
|  | Contratar más personal | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Desarrollo de herramientas de aplicación | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Adquisición de nuevo equipo técnico para la aplicación, el seguimiento o la aplicación efectiva | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Emisión electrónica de permisos | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Otras: especifique       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 2.2.2e | Tiene un sistema operativo (por ejemplo, base de datos electrónica) para gestionar | Sí  | En desarrollo | No |
|  | La información sobre las especies | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | La información sobre el comercio | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Los dictámenes de extracción no perjudicial | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

Indicador 2.2.3 El número de Partes que obtienen fondos para la aplicación de la CITES a través de tasas a los usuarios u otros mecanismos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2.2.3a  | La Autoridad Administrativa cobra tarifas por: | Marque si se aplica |
|  | – Los procedimientos administrativos | [ ]  |
|  | – La emisión de documentos CITES (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar) | [ ]  |
|  | – El despacho de envíos (por ejemplo, para la importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies incluidas en la CITES) | [ ]  |
|  | – La concesión de licencias o registro de establecimientos que producen especies CITES | [ ]  |
|  | – La explotación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES | [ ]  |
|  | – La utilización de especies incluidas en los Apéndices de la CITES  | [ ]  |
|  | – La asignación de cupos para especies incluidas en los Apéndices de la CITES | [ ]  |
|  | Otras: especifique       | [ ]  |
| 2.2.3b | ¿Hay una lista de tasas a disposición del público? Sí [ ]  No [ ] En caso afirmativo, indique un enlace Internet o remita una copia de la lista de tasas a la Secretaría.       |
| 2.2.3c  | ¿Ha utilizado los ingresos de las tasas para la aplicación de la CITES o la conservación de la vida silvestre? |
|  | Totalmente | [ ]  |
|  | Parcialmente | [ ]  |
|  | En absoluto | [ ]  |
|  | No pertinente | [ ]  |
| 2.2.3d |  | Sí  | No |
|  | ¿Recauda su país fondos para la gestión de la CITES a través del cobro de tasas? | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Se recupera el costo total de la emisión de permisos a través de las tasas? | [ ]  | [ ]  |
|  | ¿Cuenta con estudios de caso sobre el cobro o la utilización de tasas?  | [ ]  | [ ]  |
|  | En caso afirmativo para alguno de los casos anteriores, proporcione detalles:       |  |  |
|  | ¿Emplea mecanismos financieros innovadores para recaudar fondos para la aplicación de la CITES? En caso afirmativo, suministre detalles:       | [ ]  | [ ]  |

Indicador 2.2.4 El número de Partes que utilizan incentivos como parte de su aplicación de la Convención.

|  |  |
| --- | --- |
| 2.2.4a | ¿Utiliza medidas incentivadoras[[17]](#footnote-17) como las descritas en el documento [CoP14 Doc 14.32](https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/14/doc/E14-32.pdf) para aplicar la Convención? Sí No  Debida diligencia [ ]  [ ]  Mecanismos compensatorios [ ]  [ ]  Certificación [ ]  [ ]  Derechos de propiedad comunales [ ]  [ ]  Subastas de cupos [ ]  [ ]  Recuperación de costos y gravámenes ambientales [ ]  [ ]  Incentivos por observancia [ ]  [ ]  |
|   | En caso afirmativo de alguna de las opciones precedentes, o si recurre a otras medidas, proporcione un resumen o un enlace a otra información:       |
| 2.2.4b | ¿Ha eliminado los incentivos perjudiciales para la biodiversidad? En absoluto [ ]  Muy poco [ ]  Levemente [ ]  Completamente [ ]  |

**Objetivo 2.3** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.

 Meta de Aichi 12, Meta 19 y Meta 20.

Indicador 2.3.1 El número de actividades de fomento de la capacidad encargadas en las Resoluciones y Decisiones que están completamente financiadas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 2.3.1a | ¿Cuántas actividades de formación y fomento de capacidad [[18]](#footnote-18) ha realizado durante el periodo abarcado en este informe?  | Sin asistencia de la Secretaría  | Conducido o con asistencia de la Secretaría |
|  | Ninguna12-56-1011-20Más de 20 | [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  | [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  |
|  | Enumere las resoluciones o decisiones concernidas       |
| 2.3.1b | ¿Qué tipo de actividades de fomento de capacidad se han llevado a cabo?       |
| 2.3.1c | ¿Cuáles son sus necesidades de fomento de la capacidad? |
|  | Marque las casillas que se apliquen para indicar el grupo objetivo y la actividad.Grupo objetivo | Asesoramiento / orientación oral o escrita | Asistencia técnica | Asistencia financiera | Capacitación | Otra (especifique) | Detalles |
|  | Personal de la Autoridad Administrativa | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Personal de la Autoridad Científica | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Comerciantes / otros grupos de usuarios | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | ONGs | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Público | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Otras: especifique | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |

***META 3****: C****ONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LOGRAR LAS METAS Y OBJETIVOS PERTINENTES QUE HAN SIDO ACORDADOS GLOBALMENTE, ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTROS PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE.***

**Objetivo 3.1** Se incrementa la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar proyectos de conservación y desarrollo sostenibles relacionados con la CITES, sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias.

 Meta de Aichi 2 y Meta 20.

Indicador 3.1.1 El número de Partes financiadas por mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas para realizar actividades que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionados con la CITES.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.1.1a | ¿Ha utilizado fondos de mecanismos internacionales de financiamiento y otras instituciones conexas que incluyen elementos de conservación y desarrollo sostenible relacionado con la CITES? | Sí NoNo se aplica.Sin información. | [ ] [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, proporcione detalles:       |
| 3.1.1b | Durante el periodo abarcado en este informe, la financiación para su país procedente de mecanismos de financiación internacional y de otras instituciones conexas: | AumentóPermaneció estableDisminuyó | [ ] [ ] [ ]  |

Indicador 3.1.2: El número de países e instituciones que han proporcionado financiación adicional de las autoridades CITES para otro país o actividad para proyectos de conservación y desarrollo sostenible a fin de lograr los objetivos de la Convención.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.1.2a  | ¿Ha proporcionado asistencia técnica o financiera a otro país o países en relación a la CITES? | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, marque los casilleros para indicar el tipo de asistencia proporcionadaPaís(es) | Ordenación de la especie[[19]](#footnote-19) | Gestión del hábitat[[20]](#footnote-20) | Uso sostenible  | Aplicación de la ley | Medios de subsistencia | Otra (especifique) | Detalles(proporcione más información en un Anexo si fuera necesario) |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  |       | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |

**Objetivo 3.2** Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo.

 Meta de Aichi 1, Meta 4, Meta 12 y Meta 18.

Indicador 3.2.1: El número de Partes que han participado en actividades de concienciación sobre la CITES a fin de lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.2.1a | ¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que un público más amplio y los grupos de usuarios pertinentes tengan mayor conciencia de los requisitos de la Convención? | Público más amplio | Grupos de usuarios pertinentes |
|  | – Conferencias de prensa | [ ]  | [ ]  |
|  | – Comunicados de prensa | [ ]  | [ ]  |
|  | – Artículos en diarios, folletos, prospectos | [ ]  | [ ]  |
|  | – Presentaciones en televisión  | [ ]  | [ ]  |
|  | – Presentaciones en radio | [ ]  | [ ]  |
|  | – Presentaciones | [ ]  | [ ]  |
|  | – Consultas públicas / reuniones | [ ]  | [ ]  |
|  | – Estudios de mercado | [ ]  | [ ]  |
|  | – Exposiciones | [ ]  | [ ]  |
|  | – Información en los puntos de cruce de fronteras | [ ]  | [ ]  |
|  | – Línea telefónica prioritaria (roja) | [ ]  | [ ]  |
|  | – Sitios web – en caso afirmativo, proporcione enlaces       | [ ]  | [ ]  |
|  | Otra (especifique)       | [ ]  | [ ]  |
|  | Adjunte copias o describa ejemplos       |  |  |

Indicador 3.2.2 El número de visitas al sitio web de la CITES.

|  |  |
| --- | --- |
| 3.2.2a | ¿Cuán regularmente consultan sus Autoridades el sitio web de la CITES? |
|  | Marque los casilleros que indican el uso más frecuente (decida sobre el promedio del personal si fuera necesario).Grupo objetivo | Diariamente | Semanal-mente | Mensual-mente  | Menos frecuentemente | Se desconoce. |
|  | Personal de la Autoridad Administrativa | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Personal de la Autoridad Científica | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 3.2.2b | ¿Cuál ha sido su experiencia con el uso del sitio web de la CITES? | ExcelenteBuenaMediaMalaDeficienteSin información | [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  |
|  | ¿Desea formular comentarios adicionales sobre el sitio web de la CITES? (por ejemplo, aspectos útiles, dificultades encontradas, qué autoridades encuentran qué funciones/instrumentos son más útiles, qué falta, etc.):       |

Indicador 3.2.3 Número de Partes que cuentan con páginas web de la CITES y sus requisitos.

En la pregunta 3.2.1a se formula una cuestión sobre este indicador.

**Objetivo 3.3** Se fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo.

Indicador 3.3.1: El número de Partes que comunican que han logrado sinergias en su aplicación de la CITES, otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, de comercio y de desarrollo pertinentes.)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.3.1a  | ¿Se han tomado medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de las actividades entre las autoridades nacionales CITES y los coordinadores nacionales de otros acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, otras convenciones relacionadas con la biodiversidad: CDB, CMS, TIRPAA, Ramsar, WHC[[21]](#footnote-21)) de los que su país es parte?  | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
|  | En caso afirmativo, brinde una breve descripción.       |

Indicador 3.3.2: El número de proyectos de conservación de la biodiversidad o de uso sostenible, de metas de comercio y desarrollo o de programas científicos y técnicos que integran los requisitos de la CITES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 3.3.2a | ¿A cuántos proyectos internacionales que integran cuestiones de la CITES ha contribuido su país? |       |
| 3.3.2b | Además del 3.2.2a, ¿Cuántos proyectos a escala nacional que integran cuestiones de la CITES ha llevado a cabo su país? |       |
| 3.3.2c  | Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para que sus Autoridades Administrativas o Científicas CITES colaboren con: | Sí  | No |
|  | Agencias para el desarrollo | [ ]  | [ ]  |
|  | Agencias para el comercio | [ ]  | [ ]  |
|  | Autoridades provinciales, federales o territoriales | [ ]  | [ ]  |
|  | Autoridades o comunidades locales | [ ]  | [ ]  |
|  | Poblaciones indígenas o locales | [ ]  | [ ]  |
|  | Comercio u otras asociaciones del sector privado | [ ]  | [ ]  |
|  | ONGs | [ ]  | [ ]  |
|  | Otras: especifique       | [ ]  | [ ]  |
| 3.3.2d | Se integran los requisitos de la CITES en: | Sí  | No |
|  | Estrategias nacionales y locales de desarrollo | [ ]  | [ ]  |
|  | Estrategias nacionales y locales de reducción de la pobreza | [ ]  | [ ]  |
|  | Procesos de planificación | [ ]  | [ ]  |
|  | Contabilidad nacional | [ ]  | [ ]  |

Indicador 3.3.3: El número de Partes que cooperan / colaboran con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para participar en, y/o financiar, los talleres CITES y otras actividades de formación y fomento de capacidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.3.3a | Se han proporcionado o recibido fondos para facilitar talleres CITES, capacitación u otras actividades de fomento de la capacidad a / de: | Marque si se aplica | Qué organizaciones |
|  | Organizaciones intergubernamentales | [ ]  |       |
|  | Organizaciones no gubernamentales | [ ]  |       |

**Objetivo 3.4** Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas de desarrollo sostenible establecidas en la CMDS, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.

 Este objetivo puede evaluarse también mediante una variedad de medios más allá del formato de presentación de informes, inclusive las medidas adoptadas para aplicar muchas de las resoluciones y Decisiones de la CITES.

 Meta de Aichi 1, Meta 2, Meta 3, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 12, Meta 14, Meta 17, Meta 18 y Meta 19.

Indicador 3.4.1: Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 3.4.1a | ¿Dispone de datos que muestran que el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que ocurren naturalmente en su países se ha estabilizado o mejorado? | Sí  | No | No se aplica |
|  | Apéndice I | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Apéndice II | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Apéndice III | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
|  | Si dispone de esos estudios que está dispuesto a compartir, proporcione: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Nombre de la especie (científico) | Enlace a los datos o un breve resumen |
|  |       |       |
|  |       |       |
|  |       |       |
| 3.4.1b | ¿Dispone de ejemplos de historias con éxito o problemas emergentes con alguna de las especies incluidas en la CITES?En caso afirmativo, suministre detalles       | Sí [ ] No [ ] Sin información [ ]  |

Indicador 3.4.2: El número de Partes que incorporan la CITES en su Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.4.2a | ¿Ha sido incorporada la CITES a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENByPA) de su país? | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| 3.4.2b | ¿Ha logrado obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o de otras fuentes para apoyar la aplicación de aspectos de la CITES de la ENBPA? | Sí NoSin información. | [ ] [ ] [ ]  |

**Objetivo 3.5** Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.

 Meta de Aichi 2, Meta 4, Meta 5, Meta 6, Meta 7, Meta 10, Meta 12, Meta 14 y Meta 19.

Indicador 3.5.1: El número de medidas de cooperación adoptadas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 3.5.1a | ¿Ha adoptado su país medidas en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales establecidos otros que la CITES para evitar que las especies sean explotadas de forma insostenible a través del comercio internacional? En caso afirmativo, suministre detalles       | Sí NoSin información | [ ] [ ] [ ]  |

Indicador 3.5.2 El número de veces que se consulta a otras organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes relacionados con recursos naturales sobre cuestiones relevantes para las especies objeto de comercio insostenible.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3.5.2a | Promedio del número de veces al año que las autoridades CITES han consultado a organizaciones o acuerdos internacionales | Una vez | 2-5 veces | 6-20 veces | Más de 20 veces | Ninguna consulta | Comentario optativo sobre qué organizaciones y sobre qué asuntos consultó |
|  | Autoridad(es) Administrativa(s) | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Autoridad(es) Científicas(s) | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |
|  | Autoridad(es) encargadas de la aplicación de la ley | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |       |

**Observaciones generales**

Proporcione comentarios adicionales que desee realizar, incluyendo comentarios sobre este formato normalizado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Punto** |  |  |
| Copia del texto completo de la legislación relativa a la CITES si ha cambiadoEnlace(s) web       | Se adjuntaNo disponibleProporcionado previamente | [ ] [ ] [ ]  |
| Enumere los materiales adjuntos al informe, por ejemplo, programas de honorarios, materiales de sensibilización , etc.:       |
| ¿Han surgido en su país limitaciones a la aplicación de la Convención que requieran de atención o asistencia? | Sí Nosin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| En caso afirmativo, describa las limitaciones y el tipo de atención o asistencia que se requiere.       |
| ¿Existen ejemplos de buenas prácticas que le gustaría compartir con otras Partes? | Sí Nosin información. | [ ] [ ] [ ]  |
| En caso afirmativo, suministre detalles / enlaces       |
| ¿Cómo se puede mejorar este formato de informe?       |

Gracias por completar el informe. Recuerde incluir los documentos adjuntos pertinentes a que se hace referencia en el informe cuando sea enviado a la Secretaría.

1. https://cites.org/esp/res/16/16-03.php [↑](#footnote-ref-1)
2. La emisión electrónica de permisos se refiere a la gestión electrónica (sin el uso de papel) del proceso de concesión de permisos, incluyendo la solicitud de permisos, las consultas entre la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, la emisión de permisos, la notificación a la Aduana y la presentación de informes. [↑](#footnote-ref-2)
3. Proporcione los nombres de las Partes, y de cualquier país no Parte, implicados [↑](#footnote-ref-3)
4. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define un delito grave como la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave. [↑](#footnote-ref-4)
5. Por capacidad de utilizar tecnología forense se interpreta la capacidad de recoger, manipular y someter muestras en el lugar del crimen que afecten a especies incluidas en los Apéndices de la CITES a una instalación apropiada de análisis forense, ubicada en su país o en otro país. [↑](#footnote-ref-5)
6. Una operación multidisciplinaria de la aplicación de la ley es aquella en la que participan funcionarios de todas las disciplinas relevantes de la aplicación de la ley, según proceda, por ejemplo, funcionarios de policía, aduanas y la autoridad reguladora de vida silvestre. Puede ser de alcance subnacional, nacional o internacional. [↑](#footnote-ref-6)
7. Legislaciones en materia de delincuencia general se refiere a los delitos como el fraude, conspiración, posesión de armas y otras cuestiones como se establece en el código penal nacional. [↑](#footnote-ref-7)
8. En el párrafo (h) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un “delito determinante” como todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el Artículo 6 de la presente Convención. [↑](#footnote-ref-8)
9. El decomiso de bienes es la incautación y confiscación de bienes obtenidos de actividades delictivas para asegurar que los delincuentes no se beneficien de los productos de los delitos que han cometido. [↑](#footnote-ref-9)
10. Las disposiciones contra la corrupción incluyen las legislaciones nacionales para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción abarcando delitos como el soborno de funcionarios, la malversación o la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el abuso de funciones por funcionarios públicos. [↑](#footnote-ref-10)
11. La cooperación internacional en asuntos penales incluye la legislación mediante la cual una solicitud de asistencia legal mutua y/o de la extradición de una persona para su enjuiciamiento en vía penal puede remitirse a otro país. [↑](#footnote-ref-11)
12. En el párrafo (a) del Artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se define un “grupo delictivo organizado” como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. [↑](#footnote-ref-12)
13. Las técnicas especializadas de investigación son las técnicas que se emplean en la lucha contra la delincuencia grave y/o organizada cuando las técnicas convencionales de aplicación de la ley no logran abordar de manera adecuada las actividades de esos grupos delictivos. Entre otras cabe destacar las entregas vigiladas y las operaciones encubiertas. [↑](#footnote-ref-13)
14. La inteligencia criminal es la información que se compila, analiza y se difunde en un esfuerzo por anticipar y/o controlar la actividad delictiva. Entre otros ejemplos, cabe señalar la información sobre posibles sospechosos mantenida en una base de datos segura y las inferencias sobre los métodos, capacidades e intenciones de redes delictivas específicas o individuos que se utilizan para apoyar las medidas efectivas de aplicación de la ley. [↑](#footnote-ref-14)
15. Por ejemplo, un plazo en el que debe dar una respuesta sobre una decisión de expedir o no un permiso, un certificado o un certificado de reexportación. [↑](#footnote-ref-15)
16. Por ejemplo, el 85% de todas las decisiones se tomarán dentro de la norma de servicio. [↑](#footnote-ref-16)
17. Definidos como ‘incentivos sociales y económicos que promuevan y reglamenten la ordenación sostenible y el comercio responsable de la fauna y flora silvestres, así como la aplicación efectiva de la Convención’. La finalidad de esas medidas no es promover el comercio de fauna y flora silvestres en sí mismo, sino más bien cerciorarse de que cuando se emprenda algún comercio de especies silvestres se realice de manera sostenible. [↑](#footnote-ref-17)
18. Una actividad puede ser un solo día de formación, por ejemplo, para un grupo de miembros de la Autoridad Administrativa, o un curso / proyecto más largo emprendido por un individuo. [↑](#footnote-ref-18)
19. Utilice la columna gestión de especies para el trabajo directamente relacionado con las especies – por ejemplo, reconocimientos de población, programas de educación, resolución de conflictos, etc. [↑](#footnote-ref-19)
20. Utilice la columna ordenación del hábitat para el trabajo que apoyará indirectamente la conservación de las especies – por ejemplo, gestión del hábitat, desarrollo de marcos de política para la gestión de las tierras, etc. [↑](#footnote-ref-20)
21. CDB = Convenio sobre la Diversidad Biológica; CMS = Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, TIRPAA = Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Ramsar = Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, WHC = Convención del Patrimonio Mundial. [↑](#footnote-ref-21)